

As. 104.223

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-058653- -00008-0000

Fecha: 2011-12-29 15:56:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 3

REF: Expediente No. **07 058.653**– solicitud de patente de invención
a favor de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**. Título
**COMPOSICION PAARA EL CUIDADO BUCAL Y CONTROL
DE SARRO QUE CONTIENEN EXTRACTO DE MAGNOLIA**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al concepto técnico numero 2286 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 6 de octubre de 2011.

En primer lugar, deseamos poner de presente algunos errores del concepto técnico en mención los cuales no permiten dar una respuesta adecuada al requerimiento:

En el folio No. 100 aparecen los numerales (1), (2) y (3) denominados documentos estudiados, modificaciones aceptadas y objeto de invención. En el folio 101, sigue el numeral (5) denominado análisis de patentabilidad lo que nos hace suponer que no se incluyeron los numerales (4) y (5) en el concepto técnico.

Por otra parte, en el folio 101, se hace referencia a los documentos D1 y D3 pero no se incluyó la tabla del estado de la técnica con los números de publicación y fecha.

Al principio del folio 102 aparece una parte de una tabla comparativa lo que le hace incompleta.

En los folios 101 y 102 se repite la misma información con respecto a D1 (D1 enseña una composición..).

En el último párrafo del folio 102 termina diciendo

(...) y un policarboxilato anionico conformado por un copolímero de (...)

Y en el folio (103) empieza diciendo

Una vez mencionado esto (..)

Por lo tanto, la idea que se venía desarrollando en el párrafo final del folio 102 queda incompleta cuando se pasa al folio 103.

Finalmente, notamos que en el último párrafo del folio 102 se hace referencia al documento **D2** el cual no se encuentra en el folio 101. Aunque vale la pena aclarar que la tabla correspondiente al estado de la técnica no se ha incluido en el concepto técnico.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, consideramos que no es posible dar una respuesta adecuada al concepto técnico por los múltiples errores encontrados en el mismo por que solicitamos al señor examinador emitir nuevamente el concepto técnico para que el solicitante pueda superar las objeciones planteadas de la mejor forma posible con miras a la concesión de la solicitud.

Anexos

Nuevo pliego reivindicatorio.

Del Señor Director



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41